

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1171/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

En Sesión Ordinaria de 28 de abril de 2026 se adopta acuerdo provisional de supresión del IIVTNU (plusvalía) y derogación de la Ordenanza reguladora con efectos de 2027. Fue aprobada la imposición, ordenación y publicado el texto íntegro en el BOP n.º 252, de 31 de diciembre de 2011.

Se expone al público mediante anuncio en el BOP durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación a efectos de presentar alegaciones.

En caso de no presentarse alegaciones ni reclamaciones en el plazo citado el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario (artículo 17.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004, de 5 de marzo).

Santa María de Los Caballeros, 27 de mayo de 2026.

El Alcalde, *Pedro Chapinal*.